



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VELILLA DE SAN ANTONIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto económico para el ejercicio de 2015, concretamente en lo relativo a la modificación de la base número 28.8 y a la inclusión de la disposición adicional sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 3 de marzo de 2015.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/7.051/15)

